



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS OCHENTA  
Y TRES.

De mil seiscientos ochenta y tres años el día de San Sebastián.  
Don Juan de Sedano Abogado y elos Reales Consejos o  
Consejeros Capitan de guerra y Subdelegado de todas las  
Justicias Reales desta Ciudad Dixo ha recibido la Real  
Carta orden antecedente, y en su vista obedeciendola  
como la obedere con el respeto devido, y mando se  
que cumpla y execute, y se lleve a la Ciudad al primer  
Ayuntamiento que se celebre precedida la información anterior  
a los Capitulares para que baquax el Informe q. por ella  
Real orden se previene y manda, el q. executado se traiga  
para dirigirlo a la superioridad de la Real Cámara

Yo el firmo Doyfee =  
D. Sebast. Sedano

Ante mí

Pedro Moreno  
Benavente

Diligencia

Doyfee ha uenue despachado el día de San Sebastián de mil seiscientos ochenta y tres años la citación que se previene y manda por la Real orden antecedente y providencia rubricada por medio de don Sedano expresando en ella el efecto a que se dirige la que entrego a los Justicias de esta para su ejecución y p. q. Conste lo ponga por dilig. que firmo =

Pedro Moreno  
Benavente

